

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****186****TOLEDO NÚMERO 2****EDICTO**

D/D^a VIRGINIA SEPÚLVEDA MONTEALEGRE, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de TOLEDO.

HAGO SABER: Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 184 /2020 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a REBECA OVEJERO MIGUELAÑEZ contra la empresa ROBLES CASTELLANOS CHRISTIAN, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Se estima la demanda interpuesta por Doña Rebeca Ovejero Migueláñez y se condena a la empresa Christian Robles Castellano, a que abone a la trabajadora la cantidad de 11.819,20, más el 10% de interés por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ROBLES CASTELLANOS CHRISTIAN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En TOLEDO, a once de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/9.646/21)

